



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27510

25/01/2018

71979

AUTOR/A: VIEJO VIÑAS, Raimundo (GCUP-ECP-EM); MOYA MATAS, Jaume (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, se informa que el Real Decreto 49/2018, de 1 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 998/2012, de 28 de junio, por el que se crea el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España y se modifica el Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, de creación del Consejo de Política Exterior, amplía la denominación del Alto Comisionado e incorpora nuevas funciones relacionadas con la promoción de la lengua española y la propuesta al Gobierno de una Estrategia para la Promoción de la Lengua Española como Lengua Global.

A estos efectos, cabe señalar que desde el Gobierno se está trabajando para diseñar las acciones más adecuadas para lograr una mayor proyección del español en el mundo y llevar a cabo las siguientes labores: de impulso y coordinación de las iniciativas de promoción del valor de la lengua española como lengua global y su puesta en valor como activo en cualquier ámbito y, especialmente, en los ámbitos económico, político, social, cultural o digital; de coordinación con los Departamentos ministeriales y organismos competentes para avanzar en la ya referida Estrategia -y para su impulso, coordinación y seguimiento- así como para la ejecución del plan anual de acción exterior y de coordinación de Administraciones, órganos, organismos y entidades concernidas y participantes en la ejecución de las actuaciones para la promoción de la imagen exterior de España y de la lengua española, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 4.e) y 5 b), c) y d) del citado Real Decreto.

Asimismo, cabe informar que el Gobierno, de acuerdo con las prescripciones al respecto del artículo 3.3 de la Constitución Española, declara que “La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”, ha venido y viene reiteradamente mostrando su voluntad de respetar y proteger la realidad de la denominada España plural, y su característica de plurilingüismo, generador de riqueza cultural, social y económica.

Dicha voluntad de protección y respeto se ha manifestado en el desarrollo de políticas eficientes de protección de las lenguas cooficiales distintas del castellano y de promoción del plurilingüismo, así como de garantía de los derechos de los ciudadanos que residen en Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales, políticas que se han traducido en la



promoción o aprobación por el Gobierno de un gran número de normas que tienen por objeto directo reconocer y fomentar el uso de dichas lenguas en todos los ámbitos, así como en otras diversas actuaciones y medidas con idéntico objetivo. Como ejemplos de dicha manifestación de esfuerzo normativo cabe destacar la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que reconoce en su artículo 13 c) el derecho a utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que señala en su artículo 17 que los solicitantes de información podrán dirigirse a las Administraciones Públicas en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado en el territorio en el que radique la Administración en cuestión o el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que garantiza la atención al ciudadano en la lengua que lo solicite siempre que sea oficial en el territorio (artículo 54.11 del TREBEP).

Por lo que respecta al ámbito de la Administración General del Estado, debe resaltarse que mediante el Real Decreto 905/2007, de 6 de julio, fue creado el Consejo de las Lenguas Oficiales en la AGE, órgano de análisis, impulso y coordinación de los Departamentos ministeriales en relación con el uso de las lenguas cooficiales que, a través de sus diversas reuniones celebradas (la última en 2017), ha impulsado el uso de las lenguas cooficiales en las Comunidades Autónomas, traduciéndose ello en avances en la citada traducción de impresos, modelos, carteles, etc. en los servicios de la AGE en las Comunidades Autónomas así como en la utilización de dicho uso en las páginas webs y sedes electrónicas de los Departamentos ministeriales y, destacadamente, en la capacitación lingüística del personal que presta sus servicios en la Administración del Estado en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial (cursos del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- en colaboración con las Comunidades Autónomas, en los propios servicios periféricos, etc.).

Por otro lado, es oportuno destacar que en el marco de la responsabilidad del Estado para atender los compromisos derivados de la atención a las prescripciones de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (Consejo de Europa), suscrita y ratificada en su día por España, se han venido presentando sucesivos informes trienales sobre el cumplimiento de la misma. Con respecto al cuarto informe, el Comité de Expertos de dicha Carta detectó en su correspondiente informe avances muy considerables en la aplicación por España de sus compromisos en relación con dicha Carta, y ello tanto por parte de las Comunidades Autónomas como por parte del Gobierno del Estado. En enero de 2018 se presentó el quinto y último informe de seguimiento. En este informe se incluye un apartado dedicado al Instituto Cervantes como promotor y difusor de las lenguas españolas en el extranjero, haciendo especial mención a los cursos que se imparten en sus delegaciones de todo el mundo en catalán, euskera y gallego.

Asimismo, cabe mencionar la colaboración de la Biblioteca Nacional de España, con el Instituto Cervantes y la Real Academia Española en el proyecto “El valor de la Lengua Española”, cuyo objetivo es la proyección internacional de la lengua española, y que contará con una exposición y distintas actividades académicas, de difusión, etc.





Respecto al fomento de la proyección internacional de las lenguas cooficiales distintas del castellano, se informa que en la Acción Educativa en el Exterior existe ya una presencia de la pluralidad lingüística española ya que en determinados centros situados en Andorra y en el Reino Unido se estudia catalán y gallego.

Madrid, 25 de mayo de 2018